

***RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2026, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, por la que se designa a la vocalía del órgano directivo con competencias en comercio exterior de la Comisión de Valoración de las ayudas para la participación agrupada en Misión Comercial Directa Bélgica y Países Bajos 2026. (2026060819)***

En virtud del Decreto 137/2024, de 5 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, dirigidas a la promoción internacional de la pyme extremeña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicho decreto, relativo al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas, así como lo establecido en el ordinal décimo del Acuerdo de 10 de marzo de 2026 por el que se realiza la convocatoria de las ayudas para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Bélgica y Países Bajos 2026 (Código MCD26BENE) publicado en el DOE núm. 52, de 17 de marzo de 2026, la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio

**RESUELVE:**

Nombrar miembro titular de la Comisión de Valoración para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Bélgica y Países Bajos 2026 en calidad de Vocal a:

D. José Antonio Gómez Barroso, Técnico en Administración General del Servicio de Comercio Exterior, Mercados y Competencia, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra casusa legal, será sustituido por D.<sup>a</sup> Isabel Sancho González, Jefa de Sección de Comercio Exterior, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.

Mérida, 8 de abril de 2026.

La Secretaria General de Economía,  
Empresa y Comercio,

M.<sup>a</sup> SOLEDAD GIRALT BALLESTEROS